

Consultas Realizadas

Licitación 465187 - CONSTRUCCIÓN DE SEDE DEL SNPP EN LA CIUDAD DE BENJAMÍN ACEVAL - PLURIANUAL.-

Consulta 1 - VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Visita al sitio de ejecución del contrato.</p> <p>La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:</p> <p>APLICA</p> <p>La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:</p> <p>Fecha: 8/10/2025</p> <p>Lugar: FUTURA SEDE BENJAMIN ACEVAL</p> <p>Hora: 09:00 A 10:00 HORAS</p> <p>Procedimiento: ACTA DE VISITA AL SITIO</p> <p>Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: ARQ. PATRICIA J E SANCHEZ de AVILA 0982 459004</p> <p>CONSULTA: LA VISITA ES OBLIGATORIA PARA QUE EL OFERENTE PRESENTE OFERTA?.</p>	06-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La visita técnica no es obligatoria.</p> <p>1. Difusión de la visita</p> <p>La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.</p> <p>Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.</p>	20-10-2025	

Consulta 2 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
No encontramos el dato de que la visita técnica sea obligatoria. En caso de ser obligatoria, solicitamos pueda proveer una fecha mas de visita técnica a potenciales oferentes.	09-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La visita técnica no es obligatoria.</p> <p>1. Difusión de la visita</p> <p>La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.</p> <p>Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.</p>	20-10-2025	